

PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA NO. 742

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX SERVICIO DE CONSULTORIA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA NORMA NIIF 9

PREGUNTA No. 1:

Se solicita que el día de cierre de las propuestas sea el 28 de Julio de 2017

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 1:

No es posible ampliar la fecha en la cual se programó la contratación de esta consultoría, por el corto tiempo con el cual contaría el proveedor elegido, para desarrollar los temas propuestos.

PREGUNTA No. 2:

Dentro del numeral 6.1.2 se solicita incluir como experiencia solicitada, la realización de auditorías asociadas a sistemas de administración de riesgo de crédito.

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 2:

En el mencionado numeral no hace referencia a “auditorías” si no a “consultorías” en la implementación de las normas IFRS ó en metodologías de riesgo crediticio en entidades financieras nacionales o extranjeras.

PREGUNTA No. 3:

Dentro del numeral 6.1.2 se solicita eliminar el requerimiento de “identificación del contrato”

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 3:

No es posible eliminar este requerimiento de los términos de referencia, puesto que hace parte importante del mismo. Al retirar este punto implicaría modificar el concepto de los manuales de contratación que tiene el Banco. Por lo que no es posible retirarlo y hace parte precisamente del cheque que realiza el Banco al momento de calificar un proponente.

PREGUNTA No. 4:

Dentro del numeral 6.1.2 se solicita incluir contratos que se encuentran en ejecución teniendo en cuenta que es un tema actual que no ha sido totalmente implementado por las entidades.

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 4:

Se pueden incluir y se tendrán en cuenta en el momento de evaluar las propuestas.

PREGUNTA No. 5:

Dentro del numeral 6.1.3 “equipo de trabajo”, ítem III por favor aclarar a que hace referencia los términos “permanente, compartida, exclusiva”

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 5:

Este numeral se refiere al tiempo y la clase de dedicación que el grupo de trabajo, tendrá en el desarrollo de la consultoría. Es decir si es permanente quiere decir que el equipo de trabajo estará permanentemente dedicado a la labor contratada con cada entidad, si es compartido; quiere decir que los recursos que se colocarán estarán compartidos con otra labor con la entidad

u otra entidad. Y exclusiva; se refiere a que el equipo de trabajo estará dedicado exclusivamente al desarrollo de la consultoría contratada.

PREGUNTA No. 6:

En el numeral 6.1.3. Equipo de Trabajo, de los términos de referencia, Para efecto de tener mayor claridad con el cómputo de la experiencia en los perfiles requeridos para la ejecución del proyecto solicitamos a la entidad aclarar cuál será el criterio para contar la experiencia de cara a lo siguiente:

Existen tres normativas que regulan el tema de la experiencia de los profesionales en la actualidad:

1. La Ley 842 de 2003 que regula el ejercicio de la profesión de las ingenierías que establece para el caso de las Ingenierías, que la experiencia se cuenta a partir de la expedición de la Matrícula Profesional,
2. El Decreto. Ley 19 de 2012 (Ley Anti trámites) que a nivel general alude a que la experiencia se contará desde la terminación del Pensum Académico,
3. y por su parte la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado - M.P: Gustavo Aponte Santos, RAD No. 110010306000200800048-00 del 17 de julio de 2008 establece que la experiencia debe contarse a partir de la terminación del pensum académico, pues no puede darse aplicación a la Ley 842 pues por regla general las normas no tienen efectos retroactivo sino rigen a futuro, y por lo anterior la Ley 842 no puede afectar situaciones jurídicas consolidadas antes de la fecha de su promulgación.

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 6:

En relación con su inquietud, nos permitimos indicar que para los efectos de la presente convocatoria, la experiencia del equipo de trabajo detallada en el numeral 6.1.3. y relacionada en las correspondientes hojas de vida, se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, situación que se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.

PREGUNTA No. 7:

Dentro del numeral 6.4 “capacidad administrativa” se solicita aclarar cuando se va a realizar la entrevista y si es necesario en la propuesta presentar algunos de los programas descritos en dicho numeral. Así mismo aclarar quienes serán las personas requeridas por parte de nuestra compañía para dicha entrevista especificando si requieren personas a nivel gerencial o socios.

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 7:

Esta entrevista se realizará a todos los proponentes, previa coordinación con cada proponente. Como este punto será evaluado por una persona del Banco, la información que se solicita en los términos de referencia la pueden incluir dentro de la propuesta o la pueden tener lista al momento de la entrevista.

PREGUNTA No. 8:

Se solicita que el pago de las facturas una vez radicadas se realice en un periodo de 30 días.

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 8:

El pago de las facturas se acordará con el proponente elegido, en el momento de la firma de los respectivos contratos.

PREGUNTA No. 9:

En el numeral 8.2 literal C se solicita aclarar si la realización de los cálculos será responsabilidad de Bancóldex o responsabilidad del consultor.

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 9:

La realización de los cálculos será responsabilidad del Consultor (es uno de los entregables). De todas formas, como el consultor deberá entregar el cálculo en 3 escenarios, los cuales la Junta Directiva del Banco definirá cual aplicará.

PREGUNTA No. 10:

En el numeral 8.2 literal C se requiere que los entregables se realicen antes del 10 de Noviembre. Se solicita que esta fecha pueda ser movida en común acuerdo entre Bancóldex, Leasing Bancóldex y el consultor, teniendo en cuenta que es la parte final del proyecto y con base en experiencia es una fecha muy corta. Adicionalmente la fecha dependerá no únicamente del consultor sino de la información y el diagnóstico a ser realizado. Es importante tener en cuenta que la primera fecha de reporte es marzo 31 de 2018.

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 10:

La fecha no es modificable en el entendido que el primer registro contable se deberá realizar al corte del 31 de diciembre de 2017, y además los modelos propuestos por el consultor elegido deben ser aprobados por la Junta Directiva del Banco antes de finalizar el año.

PREGUNTA No. 11:

En el numeral 8.8 se sugiere un tiempo no menor a 7 meses de realización del contrato con base en la experiencia en otras entidades. Así mismo para este numeral aplica el comentario anterior

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 11:

La fecha como en el numeral anterior no es modificable en el entendido que el primer registro contable se debe realizar al corte del 31 de diciembre, y este debe ser aprobado por la Junta Directiva del Banco antes de finalizar el año.

PREGUNTA No. 12:

Aclarar en el anexo 9 numeral 2 literal A) a que hace referencia el siguiente bullet "La identificación de riesgos de crédito a los que están expuestos los activos financieros de Bancóldex y Leasing Bancóldex".

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 12:

El literal a) del numeral 2 del anexo 9 se refiere al diagnóstico detallado donde se identifiquen las brechas existentes entre lo que aplican actualmente Bancóldex y Leasing Bancóldex frente a lo requerido por NIIF 9.

Entre otros aspectos, se debe revisar la identificación que actualmente se realiza de los riesgos de crédito a los que están expuestos los activos financieros de Bancóldex y Leasing Bancóldex frente a lo requerido por NIIF 9

PREGUNTA No. 13:

Aclarar en el anexo 9 numeral 2 literal C) el entregable 2, que el consultor no entregará una herramienta en ningún caso a Bancóldex o Leasing Bancóldex.

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 13:

Tal como se describe en los entregables de los términos de referencia en el numeral 8.2, el proponente debe entregar una herramienta en la que, en primera instancia, se realicen los cálculos de los impactos contables por la implementación de NIIF 9. Esto, sin perjuicio de que el futuro, tanto Bancóldex como Leasing Bancóldex, realicen un desarrollo definitivo en el CORE de las entidades (Desarrollo que no hace parte de la presente invitación).

PREGUNTA No. 14:

Aclarar en el anexo 9 numeral 2 literal C) el entregable 4, a que hace referencia este literal –

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 14:

Hace referencia al manual o instructivo requerido para actualizar periódicamente los cálculos derivados de la implementación de NIIF 9 en la herramienta descrita en el punto anterior

PREGUNTA No. 15:

Se solicita aclarar en numeral 8.2 a que se refiere el punto b, donde el banco y leasing solicitan: Realizar el diseño de los ajustes requeridos identificados en el diagnóstico para que Bancóldex y leasing Bancóldex cumplan con las exigencias de NIIF 9 y acompañar a estas entidades en la implementación de estos ajustes.

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 15:

Se refiere al diseño de los ajustes identificados en el punto a. del numeral 8.2

PREGUNTA No. 16:

Contabilidad de coberturas

¿Actualmente la entidad tiene aplicada contabilidad de coberturas?

¿Actualmente la entidad tiene coberturas?

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 16:

Para las dos preguntas la respuesta es: Si, el Banco tiene en este momento coberturas y por lo tanto contabilidad de coberturas.

Leasing Bancóldex no tiene coberturas

Leasing Bancóldex no tiene contabilidad de coberturas.

PREGUNTA No. 17:

Cartera – Deterioro

Cuáles son las líneas de crédito administradas por las empresas definidas en el alcance

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 17:

Debido a que la información se encuentra en las páginas de las dos entidades: anexamos las páginas para que puedan consultar las líneas de crédito que maneja cada una:

<https://www.bancoldex.com/Pagina-Principal/Lneas-de-Credito.aspx>;

<https://www.leasingbancoldex.com/Productos/Credito.aspx>

PREGUNTA No. 18:

Qué tipo de instrumentos financieros poseen las empresas definidas en el alcance.

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 18:

Principalmente cartera de crédito e inversiones.

PREGUNTA No. 19:

Existen activos financieros administrados que no se encuentren incluidos en las inversiones, cuentas por cobrar o la cartera, por ejemplo arrendamientos o garantías financieras.

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 19:

En este momento Bancóldex tiene garantías financieras.

PREGUNTA No. 20:

Sobre la base de datos e información:

¿Qué base de datos utiliza Bancóldex y leasing Bancóldex para gestionar la cartera?

¿Qué herramientas tecnológicas utiliza Bancóldex y leasing Bancóldex para la gestión de.

(Pregunta incompleta)

¿Cuál es la historia de datos con la que cuenta la información para la realización de los cálculos?

¿Cómo tienen segmentada la cartera? Compartir el detalle por producto.

Volumetría de las bases de datos.

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 20:

¿Cómo tienen segmentada la cartera? Compartir el detalle por producto?

1. Establecimientos de crédito que operan en Colombia
2. Intermediarios financieros que operan en el exterior
3. Entidades orientadas a crédito micro empresarial (cooperativas, ONG's financieras, fondos de empleados, cajas de compensación y Sociedades anónimas).

En Bancóldex se cuenta con una base de datos histórica de la cartera de los clientes de los últimos 7 años. El aplicativo correspondiente corre en un servidor IBM RISC, sistema operativo Unix y base datos en Oracle.

La cartera de Leasing Bancóldex está segmentada en microempresas, medianas y grandes empresas. También está segmentada por productos (leasing, crédito y factoring).

Para Leasing Bancóldex se cuenta con una base de datos histórica de la cartera de los clientes de los últimos 10 años, estas bases de datos son estructuradas en AS400 y cuentan con información financiera semestral de los clientes.

PREGUNTA No. 21:

¿Con qué información se cuenta para la estimación de la recuperación de la cartera deteriorada?

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 21:

Bancóldex cuenta con poca información ya que por la naturaleza del Banco no hay mucha historia de cartera deteriorada.

En el caso de las operaciones de Leasing Bancóldex se cuenta con toda la información de los activos. También, para el caso de los créditos, se cuenta con una base de datos que incluye las garantías que se han constituido para cada operación.

PREGUNTA No. 22:

Descripción de los modelos de score de otorgamiento, seguimiento, score cobranza y sus procesos de validación (si aplica).

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 22:

Esta información solo se compartirá con el proponente elegido para esta consultoría.

PREGUNTA No. 23:

Descripción de las políticas de renovación.

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 23:

No es claro a qué tipo de renovación se refiere (puede ser de créditos o de contratos?)

PREGUNTA No. 24:

¿Las entidades programarán las modificaciones necesarias para efectos de cumplir con los requisitos de la IFRS 9 en sus aplicativos actuales o se adquirirá un sistema que le permita hacer esto?

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 24:

Tal como se describe en los entregables de los términos de referencia en el numeral 8.2, el proponente debe entregar una herramienta en la que en primera instancia se realicen los cálculos de los impactos contables por la implementación de NIIF 9, sin perjuicio de que el futuro tanto Bancóldex como Leasing Bancóldex realicen un desarrollo definitivo en el CORE de las entidades.(Desarrollo que no hace parte de la presente invitación)

PREGUNTA No. 25:

Clasificación y Medición de Activos Financieros. –Riesgo

Inversiones en valores

¿Son todas las inversiones mostradas en el balance general para efectos de negociación o cual es la clasificación de las mismas (Trading, Available for Sale, Held to Maturity)?

¿Son las inversiones en mantenidas en el Balance General utilizadas para manejar requerimientos diarios de liquidez?

Mantener un perfil particular en tasa de interés

Homologar la duración de los activos financieros a la duración de los pasivos que esos activos están fondeando.

¿Otros usos de las inversiones, describir de manera detallada?

Otras generales

Plazo promedio de las inversiones

En relación con las ventas de inversiones

Causas principales de ventas (p.e. aprovechar variaciones de mercado o vender para reinvertir en activos más rentables)

Frecuencia

Volumen

Importe

Pronósticos futuros de ventas

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 25:

d. Clasificación y Medición de Activos Financieros.

Inversiones en valores

¿Son todas las inversiones mostradas en el balance general para efectos de negociación o cual es la clasificación de las mismas (Trading, Available for Sale, Held to Maturity)?

Respuesta: El Banco cuenta con inversiones negociables y disponibles para la venta. Bajo NIIF se denominan a valor razonable con impacto en estado de resultados y a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, respectivamente.

¿Son las inversiones en mantenidas en el Balance General utilizadas para

a. Manejar requerimientos diarios de liquidez

Rta/ si

b. Mantener un perfil particular en tasa de interés

Rta/ (si por estrategia de trading)

c. Homologar la duración de los activos financieros a la duración de los pasivos que esos activos están fondeando

Rta/ si

d. ¿Otros usos de las inversiones, describir de manera detallada?

Rta/ no hay otros usos

Otras generales

a. Plazo promedio de las inversiones.

Rta/ 5 años.

b. En relación con las ventas de inversiones

Rta/ no es clara la pregunta

Causas principales de ventas (p.e. aprovechar variaciones de mercado o vender para reinvertir en activos más rentables)

Rta/ Por estrategia de trading, se realizan ventas para aprovechar variaciones en los precios de mercado.

i. Frecuencia.

Rta/ diario

ii. Volumen.

Rta/ En general los montos son en promedio de COP 50.0000 millones. Sin embargo, este monto puede ser muy inferior o superior, dependiendo de las condiciones del mercado y la estrategia.

PREGUNTA No. 26:

Cartera de crédito – Cartera

¿Es la cartera de crédito exclusivamente para el cobro de la misma más los intereses devengados o existen situaciones donde se hayan hecho ventas o cesiones de cartera? (bursatilizaciones o factoraje), en ese caso explicar en detalle,

Las circunstancias de las ventas

La frecuencia

El Importe

Pronósticos de ventas futuras

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 26:

La cartera del Banco tiene en este momento el cobro de capital e intereses, y una cartera de descuento de facturas. No se ha realizado en los últimos 10 años venta de cartera. (caso especial de cartera directa en mora).

A futuro no se piensa en venta de cartera.

Leasing Bancóldex no realiza venta de cartera.

PREGUNTA No. 27:

Cartera de crédito – Cartera

Condiciones generales de otorgamiento

El Plazo

El Tipo de tasa (fija, variable, mixta)

¿En base a que se determina la tasa de interés aplicable?

Las Comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito

Otras comisiones cobradas relacionadas con el crédito

Existe la posibilidad de reestructurar el crédito o de renovarlo

Existen cláusulas contractuales que puedan modificar los flujos de efectivo a recibir producto del otorgamiento del crédito

Opción de prepago (describir cómo se manejan el prepago, a cuánto asciende la comisión que se cobra en el momento en que se realiza un pago anticipado)

Opción para extender el plazo del crédito

Cláusulas contingentes que puedan afectar el cobro de flujos de efectivo

Condiciones de cumplimiento del contrato de crédito que estén ligadas al desempeño de factores externos y qué tengan un impacto directo en los flujos de efectivo.

Otras cláusulas relacionadas con el contrato que pudieran tener un impacto directo en el cobro de los flujos de efectivo relacionados.

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 27:

- El Plazo: El Banco otorga crédito hasta 10 años de plazo. Leasing Bancóldex: Hasta 180 días en Factoring, hasta 15 años en leasing y hasta 10 años en crédito. Se adjunta archivo con plazos para operaciones específicas
- El Tipo de tasa (fija, variable, mixta): En este momento se tienen tasas fijas y variables. Leasing Bancóldex es variable DTF.
- ¿En base a que se determina la tasa de interés aplicable?: A un indicador como la DTF, Libor UVR y la adición de puntos porcentuales.
- Las Comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito: No se cobran en ninguna de las dos entidades.
- Otras comisiones cobradas relacionadas con el crédito: No se cobran.

- Existe la posibilidad de reestructurar el crédito o de renovarlo: si es posible.
- Existen cláusulas contractuales que puedan modificar los flujos de efectivo a recibir producto del otorgamiento del crédito. No existen pero si es posible.
- Opción de prepago (describir cómo se manejan el prepago, a cuánto asciende la comisión que se cobra en el momento en que se realiza un pago anticipado): por norma de la súper financiera es permitido los prepagos y no se cobran comisiones. Se tiene previsto que se debe informar un prepago con 3 días de anticipación a la fecha.
- Opción para extender el plazo del crédito: En este momento no se tiene esta opción.
- Cláusulas contingentes que puedan afectar el cobro de flujos de efectivo. No existen
- Condiciones de cumplimiento del contrato de crédito que estén ligadas al desempeño de factores externos y qué tengan un impacto directo en los flujos de efectivo. No existen en este momento.
- Otras cláusulas relacionadas con el contrato que pudieran tener un impacto directo en el cobro de los flujos de efectivo relacionados. No existen.
- Para Leasing Bancóldex, en cuanto a las reestructuraciones; en las condiciones de crédito se puede otorgar la reestructuración de una operación previo estudio del área de crédito.

Para Leasing Bancóldex:

La cartera de Leasing Bancóldex está segmentada en microempresas, medianas y grandes empresas. También está segmentada por productos (leasing, crédito y Factoring).

En el caso de las operaciones de leasing, se cuenta con toda la información de los activos. También, para el caso de los créditos, se cuenta con una base de datos que incluye las garantías que se han constituido para cada operación.

1. El plazo de las operaciones de acuerdo a su categoría es:

Por Tipo de Activo- Leasing y Crédito

TIPO DE ACTIVO	LÍMITE PLAZO AÑOS				
	LD, LI y LE	LM y LEM	LO	LEI	CR
Maquinaria y equipo	10		10	13	10
Maquinaria amarilla	10		10	13	10
Maquinaria agrícola	10		10	13	10
Vehículos	5		5	13	5
Equipo de aviación	7		7	13	7
Barcos y equipos de navegación	10		10	13	10
Equipo de computo	5		5	13	5
Equipo eléctrico y/o Electrónico (Electrodomésticos y/o Gasodomésticos)	5		5		5
Muebles y enseres	5			13	5
Señalización e iluminación	3		3	13	3
Inmuebles		15	15	15	10

LD: Leasing financiero - doméstico
CR: Crédito
FA: Factoring
LE: Leaseback
LEM: Leaseback inmobiliario

LI: Leasing financiero - importación
LM: Leasing financiero - inmobiliario
LO: Leasing operativo
LEI: Leasing de infraestructura

Por Tipo de Operación- Crédito

TIPO DE OPERACIÓN	LÍMITE PLAZO	
	DIAS	AÑOS
Descuento facturas cambiarias	180	
Crédito capital de trabajo		3
Crédito capitalización empresarial		7
Crédito ciencia y tecnología		7
Crédito pago a proveedores	180	
Operaciones de factoring	180	
Crédito de tesorería	180	
Plan Mayor	90	
Avales y/o Garantías Bancarias		2

- El Tipo de tasa (fija, variable, mixta): En este momento se tienen sólo tasas variables.
- ¿En base a que se determina la tasa de interés aplicable?: A un indicador como la DTF, y en algunos casos, la IBR, y la adición de puntos porcentuales.
- Las Comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito: No se cobran.
- Otras comisiones cobradas relacionadas con el crédito: No se cobran.
- Existe la posibilidad de reestructurar el crédito o de renovarlo: sí es posible.
- Existen cláusulas contractuales que puedan modificar los flujos de efectivo a recibir producto del otorgamiento del crédito. No existen.
- Opción de prepago (describir cómo se manejan el prepago, a cuánto asciende la comisión que se cobra en el momento en que se realiza un pago anticipado): por norma de la súper financiera es permitido los prepagos y no se cobran sanciones por los prepagos.
- Opción para extender el plazo del crédito: Sólo mediante una reestructuración y/o Otrosí al pagaré o al contrato.
- Cláusulas contingentes que puedan afectar el cobro de flujos de efectivo. No existen..
- Condiciones de cumplimiento del contrato de crédito que estén ligadas al desempeño de factores externos y qué tengan un impacto directo en los flujos de efectivo. No existen en este momento.
- Otras cláusulas relacionadas con el contrato que pudieran tener un impacto directo en el cobro de los flujos de efectivo relacionados. No existen.

PREGUNTA No. 28:

Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar; -Describir el manejo y control de esta cuenta.

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 28:

Bancóldex genera CUENTAS POR COBRAR de CARTERA ACTIVA por concepto de INTERESES (1605), COMPONENTE FINANCIERO OPERACIONES LEASING (1608), PAGOS POR CUENTA DE CLIENTES (1639).

- GENERACION CXC FORMA AUTOMÁTICA: Existe un módulo que administra la cartera activa de Bancóldex y diariamente registra los intereses y componente financiero de cada operación así como se registran las CXC a cargo de clientes que no son diarias sino periódicas como (CXC por comisión FNG) y el sistema las registra contablemente en la cuenta por cobrar de acuerdo a la calificación que presenta cada préstamo. En el momento del pago, el sistema cancela las cuentas por cobrar por operación.

- GENERACION CXC FORMA MANUAL: Existen otras cuentas por cobrar que no están incluidas en el plan de pagos y que en la actualidad se requieren cobrar a los deudores como son: seguros vida, seguros incendio, etc. En el momento del pago de CXC manuales, se registra manualmente el pago acreditando la CXC.
- Bancóldex en su administración de las cuentas por cobrar, notifica a sus clientes los valores que deben pagar de forma diaria sobre cada operación por la web (Banca Electrónica) y cada deudor efectúa el pago a la cuenta bancaria que se le indique.
- Cuando se recibe el pago de las cuentas por cobrar se disminuye contablemente de la 16 que corresponde el valor recibido, de forma automática o en forma manual, según su constitución.
- Si el deudor no paga el día del vencimiento, el Departamento de Cartera notifica llamando telefónicamente o por mail al deudor para recordarle el pago incluyendo intereses de mora a que incurre dicho deudor.
- En cada corte mensual se provisiona las cuentas por cobrar existentes por operación según la calificación que presenta cada deudor.

PREGUNTA No. 29:

Según el numeral 6.1.2 Experiencia del proponente; El Proponente deberá acreditar y contar con mínimo (3) años de experiencia comprobada en la ejecución de contratos con objetos similares al de la presente convocatoria, esto es, consultoría en la implementación de las Normas IFRS o en metodologías de gestión de riesgo crediticio en entidades financieras nacionales y/o extranjeras.

Solicita el proponente que se permita adjuntar certificaciones de experiencia donde el objeto sea la revisoría fiscal en la que se evalúen y auditen las normas IFRS y las metodologías de Gestión de Riesgo crediticio como:

Auditoria del sistema de administración del riesgo del lavado de activos y la financiación del terrorismo (Sarlaf).

Auditoria al sistema de administración del riesgo operativo (saro)

Auditoria al sistema de atención al consumidor financiero (sac)

Auditoria al sistema de administración del riesgo de crédito (sarc)

Auditoria al sistema de administración del riesgo de mercado (sarm)

Auditoria al sistema de administración del riesgo de liquidez (sarl)

Los cuales las instituciones financieras aplican desde el año 2015.

Por lo anterior y con el fin de apoyar a Bancóldex en dar curso a un proceso amplio y benéfico, con la participación de empresas en igualdad de condiciones y capacidades para la correcta prestación del servicio sugerimos que se modifique este criterio técnico.

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 29:

De acuerdo a la solicitud el proponente, se pueden adjuntar las mencionadas certificaciones y se evaluarán en el momento que el proceso tiene definido, en cuanto a la modificación del numeral 6.1.2 de la experiencia del proponente el Banco analizó los parámetros que requiere en esta consultoría, las cuales quedaron plasmadas. Por lo que se ceñirá a lo estipulado aquí. Si las empresas proponentes creen que llenan los requisitos pueden proponerse para lograr este contrato.

PREGUNTA No. 30:

Según el numeral 6.1.2 Experiencia del proponente y asignación de los puntajes:

Criterio No. 2: Experiencia en el sector financiero Colombiano 50% y Experiencia en el sector financiero fuera de Colombia 50%

El proponente solicita no otorgar puntaje a proponentes con experiencia en el sector financiero fuera de Colombia, si bien que sean empresas y organizaciones a nivel mundial, para no limitar este requisito con el sector financiero. Por lo que solicita modificar este criterio técnico.

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 30:

De acuerdo a la solicitud el proponente, en cuanto a la modificación del numeral 6.1.2 de la experiencia del proponente, el Banco analizó los parámetros que requiere en esta consultoría, las cuales quedaron plasmadas. Por lo que se ceñirá a lo estipulado aquí. Si las empresas proponentes creen que llenan los requisitos pueden proponerse para lograr este contrato.

PREGUNTA No. 31:

Según el numeral 6.1.3: El Equipo de trabajo deberá se: Especialista en economía, finanzas, actuaria, estadística o áreas relacionadas y tener experiencia en consultorías en modelos de gestión de riesgo crediticio, normas internacionales, o temas similares en entidades financieras. Pregunta el proponente si entre las carreras exigidas está la Contaduría Pública. Si no es así solicitan incluirla dentro de los requisitos exigidos.

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 31:

Como lo indica el numeral 6.1.3, se requiere de profesionales en economía, finanzas, estadística o áreas “relacionadas”; por lo que la Contaduría Pública si está incluida en este grupo de carreras requeridas.

PREGUNTA No. 32:

El numeral 7.4: Documentación del propuesta; el numeral (X) Hoja de vida del proponente, solicitamos a la entidad que características debe tener este documento.

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 32:

Se refiere a la información relacionada con la empresa.

PREGUNTA No. 33:

El numeral 8.1 alcance de la contratación. ¿Los entregables exigidos en este numeral son solo para el proponente adjudicado en el proceso o se deben radicar junto con la propuesta?

RESPUESTA A LA PREGUNTA No. 33:

De acuerdo al numeral 8.1 los “entregables” lo especificado en el numeral 8.1 se refiere al alcance de los requerimientos realizados por Bancóldex y Leasing Bancóldex sobre los cuales el proponente debe realizar su propuesta.